



**PROSPERIDAD SOCIAL**



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN No. 03638 DE 30 NOV. 2017**

*"Por la cual se reubica un cargo dentro de la Planta Global y efectúa un nombramiento provisional en cumplimiento de un fallo de tutela"*

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.5.4.6 del Decreto 648 de 2017, el cual modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, el numeral 15 del artículo 10 del Decreto 2094 de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la planta de personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, fue establecida mediante Decreto 4966 de 2011, modificado por los Decretos 2582 de 2012, 2562 de 2015 y 2095 de 2016.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. 524 del 13 de agosto de 2014, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social, Convocatoria No. 320 de 2014 – DPS.

Que mediante Resolución No. 00123 del 17 de enero de 2017, se efectuó el nombramiento en periodo de prueba del señor (a) JIM JOIVER TORRES CAMACHO, elegible en estricto orden de mérito dentro de la Convocatoria No. 320 de 2014 – DPS, para proveer el cargo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 22 de la Planta de Personal Global de la Entidad, ubicado en la Dirección de Inclusión Productiva, dándose por terminado el nombramiento provisional a **PEDRO LUIS ZAMBRANO CARDENAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 14.224.562, a partir de la fecha de posesión del elegible, la cual se efectuó el día 3 de junio de 2017.

Que el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta, mediante Sentencia de segunda instancia de fecha 12 de octubre de 2017, en la acción de tutela No. 25000-23-42-000-2017-03426-01, señaló lo siguiente: "2. *Instar al DPS para que, de ser posible, reincorpore en provisionalidad al actor en un cargo de profesional especializado que no hubiera sido provisto con personas de la lista de elegibles, o que esté vacante por licencia u otra situación administrativa, hasta tanto cumpla el requisito que le falta para tener derecho a reclamar su pensión de jubilación.*"

Que una vez verificada la planta de personal global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, se constató que actualmente se encuentra en vacancia definitiva el cargo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 22, ubicado Dirección de Gestión y Articulación de la Oferta Social, Bogotá D.C.

Que en cumplimiento del fallo de tutela se hace necesario reubicar temporalmente el cargo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 22 de la Dirección de Gestión y Articulación de la Oferta Social, Bogotá D.C., en la Dirección Inclusión Productiva, Bogotá D.C., empleo con características similares al desempeñado por el tutelante y respecto del cual cumple con los requisitos de estudio y experiencia establecidas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, con el fin de efectuar el nombramiento provisional a **PEDRO LUIS ZAMBRANO CARDENAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 14.224.562, mientras se reconoce la pensión de vejez e incluye en nómina de pensionados.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reubicar temporalmente el cargo de la planta de personal global de la Entidad, denominado Profesional Especializado Código 2028, Grado 22 de la Dirección de Gestión y Articulación de la Oferta Social, Bogotá D.C., en la Dirección Inclusión Productiva, Bogotá D.C., con el



**PROSPERIDAD SOCIAL**



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN No. 03638 DE 30 NOV. 2017**

Continuación de la Resolución "Por la cual se reubica un cargo dentro de la Planta Global y efectúa un nombramiento provisional en cumplimiento de un fallo de tutela"

fin de efectuar el nombramiento provisional a **PEDRO LUIS ZAMBRANO CARDENAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 14.224.562, mientras se reconoce la pensión de vejez y se incluye en nómina de pensionados, de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Nombrar con carácter provisional a **PEDRO LUIS ZAMBRANO CARDENAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 14.224.562, en el cargo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 22 de la planta de personal global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Dirección Inclusión Productiva, Bogotá D.C., el cual se encuentra en vacancia definitiva, mientras se reconoce la pensión de vejez y se incluye en nómina de pensionados, de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los gastos de personal que ocasione el presente nombramiento provisional, se encuentran amparados para la vigencia 2017, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 117 del 2 de enero de 2017.

**ARTÍCULO CUARTO:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C. a los **30 NOV. 2017**

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**

  
**NEMESIO RAUL ROYS GARZÓN**

Aprobó: Tania M. Lopez  
Revisó: Edward F.  
Proyectó: Jorge A. Duarte